



En los tratamientos con plaguicidas existe el riesgo de que estos productos, generalmente peligrosos, penetren en nuestro organismo por distintas vías, siendo la dérmica la más importante.

Una de las operaciones de más riesgo es la de manejo de los productos concentrados para su mezcla con agua y preparación del caldo de aplicación.

En las tareas de aplicación, la altura del cultivo y el tipo de equipo de aplicación empleado determinarán la magnitud de la exposición y las zonas del cuerpo más contaminadas.

Estamos pues, ante una situación de riesgo químico y los guantes de protección impermeables deben ser equipos imprescindibles si quiere mantenerse la exposición en el nivel más bajo posible.

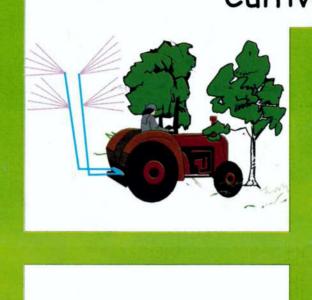
En cuanto a trajes, el uso de un simple mono de trabajo no es, en la mayoría de las ocasiones, la mejor solución.

Según las normas europeas armonizadas existentes, los trajes de protección frente a productos químicos quedan clasificados fundamentalmente en seis tipos, dependiendo de su grado de hermeticidad.

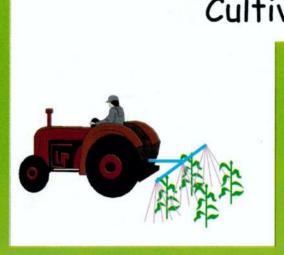
En las tareas de aplicación habrá que evaluar las zonas expuestas y elegir el mejor compromiso entre el confort de las prendas y el nivel de protección que ofrecen.

Se exponen a continuación los distintos tipos de ropa que pueden cubrir el riesgo por exposición a plaguicidas. La elección de uno u otro tipo tendrá que venir determinada por la evaluación previa del riesgo por exposición al plaguicida y estará basada en los equipos certificados que el mercado ofrece.

MEZCLA/CARGA







APLICACIÓN





LIMPIEZA

Parte del cuerpo potencialmente expuesta

Ropa de

protección

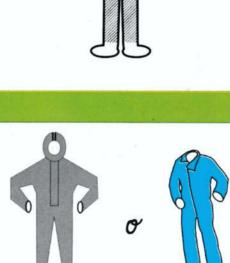
recomendada

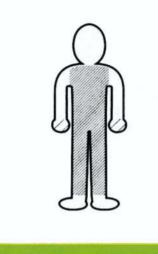
en cada tarea

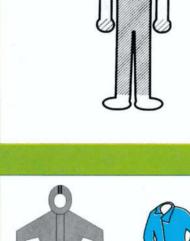
Tarea

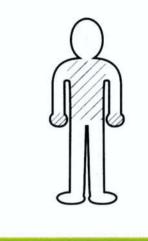
























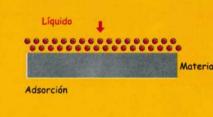


La ropa de tipo 4 se recomienda en caso de gran exposición a caldo de aplicación (pulverizado, sin presión), mientras que la ropa de tipo 6 se aconseja en caso de que la exposición a éste sea limitada, NO siendo previsible el contacto con gran cantidad de líquido. La ropa de tipo 6 puede complementarse con prendas de protección parcial en caso de que pueda existir una exposición más importante en zonas concretas del cuerpo. Estas últimas también pueden emplearse solas en tareas concretas. Los guantes de protección han de emplearse SIEMPRE, sobre todo en tareas de mezcla/carga. De forma general, la ropa de protección se puede complementar con pantallas faciales, gorras ... según las condiciones de trabajo.

Tipo de ropa	Estado del contaminante	Descripción equipo	Requisitos generales	Requisitos diseño
Tipo 1	GASES Y VAPORES	Ofrecen hermeticidad a gases y vapores por la estanqueidad de las costuras y uniones.	UNE-EN-340:1994	prEN 943-1:2002
Tipo 2		Ofrecen hermeticidad a gases y vapores por la presión positiva en su interior proporcionada por equipo semiautónomo.	u	
Tipo 3	LÍQUIDOS EN FORMA DE CHORRO	Uniones herméticas a los líquidos entre las diferentes partes de la ropa.	u u	UNE-EN 466:1995
Tipo 4	LÍQUIDOS PULVERIZADOS	Uniones herméticas a las pulverizaciones entre las diferentes partes de la ropa.	=	UNE-EN 465:1995
Tipo 5	PARTÍCULAS SÓLIDAS	Uniones herméticas a las partículas sólidas entre las diferentes partes de la ropa.	=	prEN ISO 13982-1:2001
Tipo 6	SALPICADURAS DE LÍQUIDOS	Protección limitada contra productos químicos líquidos.	n e	prEN 13034:2002
Protección parcial	LÍQUIDOS	Ofrecen protección a partes concretas del cuerpo.		UNE-EN 467:1995
Guantes	LÍQUIDOS	Guantes frente a productos químicos líquidos.	UNE-EN 420:1994	UNE-EN 374-1:1995

Permeación

Proceso mediante el cual el producto químico líquido se mueve a través del material a nivel molecular. Implica adsorción del producto químico en la superficie externa del material, difusión a través de él y desorción en la superficie interna del material.



000000000000000

Penetración

Proceso mediante el cual el producto químico líquido pasa a través de los orificios o imperfecciones del material.



La ropa de tipo 4, la de protección parcial (mandil, pantalón, etc.) y los guantes de protección frente a productos químicos líquidos están fabricados con materiales resistentes a la permeación. Estos materiales pueder ofrecer una barrera muy eficaz al paso de un producto químico, aunque su eficacia está sujeta, entre otros parámetros, al compuesto químico en cuestión. Esta resistencia a la "permeación selectiva" se evalúa según la norma de ensayo UNE-EN 374:3 1995 o UNE-EN 369:1995. (Clase 1 a 6, siendo 6 la mejor).

Actualmente el mercado no ofrece muchas posibilidades de materiales de guantes y ropa ensayados frente a formulaciones de plaguicidas. Por ello, a la hora de decidir el material adecuado a nuestra necesidad, debemos tener en cuenta la presencia de ciertos disolventes (alcoholes, naftas, etc.) en muchas de las formulaciones, ya que éstos pueden permear a través del material y llevar consigo el plaguicida. Por tanto, una protección eficaz frente a dichos disolventes podría retardar la permeación del plaguicida.

La ropa de tipo 6 está fabricada con materiales permeables al aire, es decir, poseen pequeños orificios, a veces casi invisibles, que permiten el paso de aire. Son muy adecuados, en caso de exposición potencial a salpicaduras, por su capacidad de repeler y evitar a cierto nivel la penetración de líquidos. Esta característica se evalúa según la norma de ensayo UNE-EN 368: 1995. (Clase 1 a 3, siendo 1 la mejor)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN QUÍMICA



- Contiene:
- * Dirección del fabricante del EPI
- * Instrucciones de limpieza, almacenamiento, ...
- * Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos * Clases de protección y límites de uso * Explicación de las marcas
- * Nombre, dirección y nº de identificación del Organismo de Control que interviene en el "examen CE de tipo"

¿Quién evalúa dicha conformidad? Los Organismos de Control, (organismos notificados por cada Estado miembro en base a una serie de criterios de competencia), a petición del fabricante del EPI.

¿Qué es el marcado (6? La conformidad del equipo con las Exigencias Esenciales de Sanidad y Seguridad que le son

aplicables según el R.D. 1407/1992.

¿Cómo? Mediante un procedimiento llamado " examen CE de tipo ", a través del cual el Organismo de Control comprueba la adecuación del equipo a las normas armonizadas que le afectan. En el caso de ropa de protección frente a riesgo químico, las normas armonizadas son desarrolladas por el Comité Técnico 162 de CEN. Esta adecuación supone la conformidad del equipo con las Exigencias Esenciales de Sanidad y Seguridad, antes referidas.

¿Qué indica xxxx? Designa el número identificativo del Organismo Notificado que realiza el control de la producción periódico, obligatorio para todos los equipos de protección individual de categoría III.

M-39572-2005